



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11162

Viernes 4 de Febrero de 2011

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruht
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 2214	2
Año 2011 - Dto. N° 60, 61, 62 y 63	2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2011 - Res. N° XXIV-01	3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2011 - Res. N° III-05 y III-06	3
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2011 - Res. N° XIX-01 y XIX-02	3-4
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2010 - Res. N° V-233 y 364	4
Año 2011 - Res. N° 07, V-10, V-11 y V-12	4-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2011 - Res. N° 20 a 25	5-6
Ministerio de Gobierno	
Año 2011 - Res. N° II-01	6-7
Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. N° XIII-827 a XIII-833	7-8
Secretaría de Pesca	
Año 2011 - Res. N° 07	8
Secretaría de Salud	
Año 2011 - Res. N° XXI-09 a XXI-19	8-10
Secretaría de Cultura	
Año 2011 - Res. N° XVII-02	11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2011 - Res. N° XII-02, XII-03 y XII-04	11
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2011 - Res. N° XV-01, XV-02 y XV-03	11-12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y Contaduría General de la Provincia	
Año 2011 - Res. Conj. N° III-07 y IX-01	12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-22

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 11159 de Fecha Martes 1 de Febrero de 2010	22
---	----

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 2214 29-12-10

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil – Actividad 1: Defensa Civil.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, al señor Ariel Andrés HUENUL (DNI. N° 28.516.860 - Clase 1981).

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio del señor Ariel Andrés HUENUL (DNI. N° 28.516.860 - Clase 1981) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de lo establecido en el Artículo 10º Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º de la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2010.

AÑO 2011

Dto. N° 60 27-01-11

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Argentina MARTÍNEZ (M.I. N° 12.207.968 -

Clase 1958), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1014/08.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Directora por el Sector Público de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en representación de la Provincia del Chubut, a la señora Argentina MARTÍNEZ (M.I. N° 12.207.968 - Clase 1958), otorgada mediante Decreto N° 222/10.-

Dto. N° 61 28-01-11

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores Licenciado Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655 - Clase 1975), y Contador Gustavo Andrés CISTERNA (M.I. N° 24.811.648 - Clase 1975), Directores del Sector Público de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en representación de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 62 28-01-11

Artículo 1º.- Acéptase la cesión que la Municipalidad de Trelew realizó a la Provincia del Chubut mediante Ordenanza Municipal N° 010417/08 de fecha 29 de mayo de 2008.-

Artículo 2º.- Propiciar la Escritura de transferencia de dominio de las Parcelas 1 y 3 del Macizo 61 del Sector 1 de la Circunscripción 5 del Ejido de Trelew a favor de la Provincia del Chubut con destino a la Dirección General de Servicios Públicos a los fines de ejecutar en ellos los proyectos dentro del ámbito de su competencia.-

Artículo 3º.- La Escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

Dto. N° 63 28-01-11

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la señora VÁZQUEZ PONCE de LEÓN Guadalupe (MI N° 24.587.773 - Clase 1975) en el Cargo - Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria - Ley I N° 114, en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social, para cumplir funciones en el Centro Recreativo «Arturo Roberts» de la ciudad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE****AÑO 2011****Res. N° XXIV-01 27-01-11**

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 31 de enero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011 inclusive, al agente Sergio Ramón CARRASCO (MI N° 28.870.236 – clase 1981), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3º.- Descontar al agente Lucero Ruperto MANSILLA (MI N° 16.692.851 – Clase 1964) la Bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3º anexo I del Decreto N° 2005/91.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Res. N° III-05 21-01-11**

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados desde el 1 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, a la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (MI N° 23.201.882 – Clase 1973) – cargo Contador “A” - Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria a la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (MI N° 23.201.882 – Clase 1973) – cargo Contador “A” Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 3º.- Las funciones de la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, serán las establecidas en el Anexo I, parte integrante de la presente Resolución;

percibiendo el adicional por Fondo Estímulo – Ley II – N° 12.

ANEXO I

- Colaborar con el Secretario del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal en las Tareas administrativas y técnicas vinculadas con el funcionamiento del mismo.
- Colaborar en el análisis de los regímenes de coparticipación y relaciones fiscales a nivel nacional como provincial.
- Colaborar en el replanteo del sistema tributario provincial, que incluye la armonización tributaria de los Municipios.
- Colaborar con los señores representantes de la Comisión Federal de Impuestos en los temas con ella relacionada.

Res. N° III-06 24-01-11

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, al agente QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 31 de enero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011, inclusive.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (MI N° 29.645.821 – clase 1982) función administrativa – Planta Transitoria – Ley I N° 341, a cargo de la División Administración Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Planta Permanente de la citada Dirección, a partir del 31 de enero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011, inclusive.

Artículo 3º.- Abonar a los agentes QUIROGA, Ernesto y OROZCO, Patricia Vanesa la bonificación especial remunerativa no bonificable por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, SOCINO, Claudia Mabel (MI N° 26.067.264 – clase 1977), la bonificación citada precedentemente.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA****Res. N° XIX-01 25-01-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 14 de septiembre de 2010 al agente Carlos Omar DE BUNDER (MI N° 14.384.920 – clase 1961) al cargo

Operador Topográfico "C" – Categoría 6 – Código 3-086 – Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería se procederá a abonar a sus derecho-habientes quince (15) días de licencia anual reglamentaria período 2009 y veintitrés (23) días parte proporcional período 2010 pendientes de usufructo, conforme lo determinado por el Artículo 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF 65 – Programa 35 – Desarrollo Comarca Senguer San Jorge – Actividad 1 – Conducción y Administración Comarca Senguer San Jorge y Programa 92 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XIX-02**25-01-11**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Planta de Tratamiento de Aguas de la ciudad de Trelew, del agente Sergio Luis AMAYA (MI N° 16.841.800 – clase 1963), cargo Jefe Departamento Sueldos y Jornales – Categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta de Tratamiento de Aguas de la ciudad de Trelew, del agente Sergio Luis AMAYA (MI N° 16.841.800 – clase 1963), cargo Jefe Departamento Sueldos y Jornales – Categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**AÑO 2010****Res. N° V-233****10-11-10**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría de Modernización del Estado, al agente Javier Osvaldo SOTO (MI N° 25.407.940 – clase 1976), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos

de la Subsecretaría antes mencionada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 364**29-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PATAGONIA TOTALE" de María Eva Caminoa, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 937 de la ciudad de Trelew, por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de alumnos de la Escuela Especial N° 518 de Sordos e Hipoacúsicos de la ciudad de Esquel, quienes con el objeto de participar en la ciudad de Rawson del denominado "Proyecto Desafío Solidario", debieron trasladarse hasta esta ciudad durante el período comprendido entre los días 3 y hasta el 9 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

AÑO 2011**Res. N° 07****27-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PATAGONIA TOTALE & PATAGONIA ON LINE", con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 937 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de niños integrantes de la delegación de fútbol infantil perteneciente al "Club Atlético Germinal" de la ciudad de Rawson hasta la localidad de Corcovado con el objeto de participar de un evento deportivo organizado por el "Club Los Andes" de dicha localidad que tuvo lugar entre los días 9 al 11 de octubre de 2010 y en segundo término a favor de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, quienes se trasladaron a la ciudad de Comodoro Rivadavia con el fin de participar en la "IX Muestra de Periódicos, Radios, Programas Televisivos, Videoclips y Páginas Web Escolares" llevada a cabo los días 21 y hasta el 22 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-10**28-01-11**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al personal de la Subsecretaría de Información Pública, detallados

en el Anexo N° I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Apellido y Nombres	Documento y Clase	CARGO
Rubén Alberto Fernández	(MI N° 21.021.831 – Clase 1969)	Subsecretario de Información Pública
Walter Omar Torres	(MI N° 22.453.755 – Clase 1971)	Director General De Publicidad
Germán Menso	(MI N° 28.949.939 – Clase 1981)	Secretario del Sr. Viceministro Coordinador de Gabinete

Res. N° V-11

28-01-11

Artículo 2°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° - Apartado 2) – Anexo I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 11 de julio de 2010 y hasta el día 10 de julio de 2011 en caso de darse en forma previa al indicado plazo, hasta el alta médica, al agente VALDETTARO, Carlos Raúl (MI N° 10.561.146 – clase 1952) – con funciones Administrativas en la Planta Transitoria Ley I N° 341 en la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Decreto N° 629/09.

Res. N° V-12

28-01-11

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18° del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 19 de junio del año 2010 y hasta el día 16 de octubre del año 2010 a la agente ABAD, Juana Beatriz (MI N° 11.328.738 – clase 1954) cargo Jefe Departamento Patrimonio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Asesoramiento Legal Administrativa – Fiscalía de Estado, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 20

28-01-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación de los servicios de la empresa TNT Argentina S.A. (CUIT N° 33-68902658-9), para el envío de mercaderías a la ciudad de Madrid, España, en el marco de la participación del Gobierno de la Provincia del Chubut en la Carpa Argentina en Madrid “El mayor paseo por las costumbres argentinas” realizada en la Plaza Mayor de la ciu-

dad mencionada entre los días 23 de septiembre y 03 de octubre de 2010.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las facturas “B” N° 0015-00081398, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 16.976,09) y N° 0003-00060175, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 68,90) de la firma TNT Argentina S.A. en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 21

28-01-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación de los servicios de la empresa TNT Argentina S.A. (CUIT N° 33-68902658-9), para el envío de mercaderías a la ciudad de Londres, Inglaterra, para ser promocionada en la Feria Speciality and Fine Fruit, realizada entre los días 05 y 07 de septiembre de 2010.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las facturas “B” N° 0015-0079263, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 13/100 (\$ 15.414,13) y N° 0003-00059770, por la suma de PESOS CIENTO SETENTAY OCHO CON 03/100 (\$ 178,03) a la Empresa TNT Argentina S.A. (CUIT N° 33-68902658-9), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 22

28-01-11

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Política de las Inversiones, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, respecto de la contratación de la firma Austral Hotel y Centro de Convenciones, de Roqueta Prat S.A. (CUIT N° 30-53042866-0), por el alquiler del salón Patagonia, servicio de coffee break, alquiler de sonido y micrófonos, servicio de confitería y restaurante, para la realización de la “3° Conferencia Endeavor Chubut Emprende”, la cual se llevó a cabo el día 09 de diciembre del año 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0018-00005085, de la firma Austral Hotel y Centro de Convenciones, de Roqueta Prat S.A., por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 75/100 (\$ 13.916,75), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-1: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 06/100 (\$ 3.250,06), I.P.P. 3-2-2: PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 17/100 (\$ 1.182,17), I.P.P. 3-4-9: PESOS SESENTOS NOVENTA Y DOS CON 12/100 (\$ 692,12) e I.P.P. 3-9-9: PESOS OCHO MIL SESENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 8.792,40) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 23 **28-01-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la Contratación a la firma PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L, en concepto de servicios contratados para la Apertura de la Temporada de Ballena 2010".-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma del Artículo que antecede por la suma de PESOS VEINTIUN MIL VEINTE (\$ 21.020) contra entrega de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 3.5.3, I.P.P.: 3.5.1 la suma de PESOS CATORCE MIL OCHENTA Y SIETE (\$ 14.087) e I.P.P.: 3.9.9, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 6.933,00) - Ejercicio 2011.

Res. N° 24 **28-01-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto a la contratación de la firma Grupo Brief S.R.L. (CUIT N° 30-71017446-2) por el diseño y montaje del stand que representó a la Provincia del Chubut en el evento "FIT Feria Internacional de Turismo 2010", realizada a entre los días 30 de octubre y 02 de noviembre de 2010 en la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Grupo Brief S.R.L. de la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000.-), en virtud de la contratación aprobada en el

Artículo precedente y previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 25 **28-01-11**

Artículo 1º.- Encuádrase la presente contratación en la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de las contrataciones realizadas con la firma Patagonia Verde E.V.T., de Isabel Olga GIL (CUIT N° 27-06020945-1) por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 8.292.-), por el alquiler de equipos de esquí, indumentaria y traslados realizados en el marco de la "Campaña de Promoción de famosos en Chubut – CAM La Hoya y región – Temporada de invierno 2010".-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las facturas "B" N° 0002-00000353, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), N° 0002-00000373, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650.-) y N° 0002-00000371, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 842.-), de la firma Patagonia Verde E.V.T., de Isabel Olga GIL, en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-01 **17-01-11**

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Lorena Alejandra HIGA (D.N.I. N° 21.959.387 - Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 17 de enero de 2011 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificada por Decreto N° 1913/05 y Decreto N° 1266/07, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Lorena Alejandra HIGA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería y proce-

der al descuento del mismo por idéntico período al agente Gabriel Iván ISMAEL, a cargo del Departamento Tesorería.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-827 **29-12-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GRANDA BARONI Martha María (M.I. N° 10.422.528 - Clase 1952), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 54 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 862/05, a partir del 01 de julio de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por año 2009 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-828 **29-12-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SEGOVIA, María Dora (M.I. N° 05.096.187 - Clase 1945), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 157/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica -UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-829 **29-12-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CESAR, Elsa Esther (M.I. N° 04.950.779 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 126 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 01/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días treinta de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-830 **29-12-10**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de julio de 2010 a la agente VALENZUELA, Lidia Inés (M.I. N° 20.095.071 – Clase 1969), quien desempeñaba funciones de Servicios – Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 368/10.

Artículo 2°: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987).

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-831 29-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GOIC, Tatiana Alejandra (M.I. N° 28.872.207 - Clase 1981), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela N° 769 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 651/06, a partir del 21 de julio de 2010 por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-832 29-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRIGA, Francisca (M.I. N° 06.721.629 - Clase 1951), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 115 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 366/82 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-833 29-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RAPIMAN, Karina Anahí (M.I. N° 25.442.024 - Clase 1976), quien desempeñaba funciones de Servicios – Planta Transitoria en la Escuela N° 31 jornada completa, de la localidad de Cerro Cándor, en el que fuera designada mediante Decreto N° 368/10, a partir del 01 de agosto de 2010 por razones particulares.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria

proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° 07 28-01-11**

Artículo 1°.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio al B/P ETERNO SAN JOSÉ (M.I. 01493), ESLORA: 13,28 m, CASCO: Madera, T.A.T.: 18 tn, POTENCIA DE MOTOR: 141 kw, ARMADOR: Félix E. Casas, para desarrollar actividades de pesca en el marco del «Plan de variado costero Golfo San Jorge»- Resolución N° 75/09-SPCH

Artículo 2°.- LA autorización de pesca atorgada en el Artículo 1° se extenderá por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- EL armador del B/P ETERNO SAN JOSÉ (M.I.01493) deberá notificar a la Autoridad de Aplicación la salida a la pesca, a efectos que se le designe observador a bordo toda vez que se requiera.

Artículo 4°.- EL B/P ETERNO SAN JOSÉ (M.I.01493) podrá operar desde los puertos de Caleta Córdova y Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°.- PROHIBASE la captura de la especie merluza común (Merluccius hubbsi) en más de DIEZ por ciento (10%) del peso total de lo capturado durante cada marea.

Artículo 6°.- LA captura total semestral de langostino patagónico (Pleoticus muelleri), no podrá superar el 75% de la captura total desembarcada.

Artículo 7°.- EL armador deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca provinciales.

Artículo 8°.- LA presente autorización de pesca, con carácter experimental y transitorio, no genera derechos para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-09 20-01-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2010 la renuncia presentada por el agente RUIZ, Sergio Roberto (M.I. N° 13.754.813 - Clase 1960) al cargo de Director del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 10, del cargo Agrupamiento A – Clase II –

Grado II – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 con funciones en el hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-10 **20-01-11**

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de enero de 2011 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Doctor CABRERA, Mariano Sebastián (M.I. N° 23.978.110 – Clase 1974) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor CABRERA, Mariano Sebastián (M.I. N° 23.978.110 – Clase 1974) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-11 **21-01-11**

Artículo 1°.- Reconocese lo actuado por la agente ARENAS, Norma Angélica (Clase 1978 – M.I. N° 26.373.762) a cargo del Departamento Provincial Tesorería de la Secretaría de Salud, a partir del 18 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase a la agente ARENAS, Norma Angélica (Clase 1978 – M.I. N° 26.373.762) a cargo del Departamento Provincial Tesorería de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 05 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-12 **27-01-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de agosto de 2010 a la agente PORTALES, María Rita (Clase 1971 – M.I. N° 22.062.440) en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural de Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Trelaw de la Secretaría de Salud, líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009, y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-13 **27-01-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 07 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por el agente PONCE DE LEON, Ricardo Luis (Clase 1958 – M.I. N° 12.519.642) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 20 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-14 **27-01-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 16 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por el agente RAPPALLINI, Ernesto Angel (Clase 1954 – M.I. N° 11.045.002) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 20 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-15 **27-01-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 29 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por el agente NAVARRO,

Martín Gonzalo (Clase 1983 – M.I. N° 30.284.137), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones administrativas en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-16 27-01-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente YAÑEZ, María Elena (Clase 1951 – M.I. N° 11.518.244) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria del año 2009 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-17 27-01-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente GAJARDO Nivia Liliana (Clase 1957 – M.I. N° 13.330.198) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 10 con Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones de mucama en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria

correspondientes al año 2009 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-18 27-01-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente GRIECO, Alejandra Luján (Clase 1972 – M.I. N° 22.842.090) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de profesional desempeñándose como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-19 27-01-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia presentada por la agente ARBE, Clotilde Germana (M.I. N° 12.616.834 - Clase 1958) como Jefe Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 6, del cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado III – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105.

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-02 20-01-09**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Graciela Norma PAURA (M.I. N° 12.175.347), Jefe de Departamento Tesorería, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico – de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del día 25 de enero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura Contadora Fernanda Lorena GLIWA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente Beatriz Elizabeth STALLA (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961), Jefe de División Fondo Rotatorio – Jerárquico III - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del día 25 de enero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011, inclusive.

Artículo 5°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 6°.- Descontar a la Jefe de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° XII-02 25-01-11

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento seis (106) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2010 por personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

Res. N° XII-03 25-01-11

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochenta (80) horas extraordinarias, al 100% realizadas durante el mes de diciembre de 2010, por el personal de la Direc-

ción General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con motivos de la organización de la Muestra de Maquetas e Infraestructura en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Res. N° XII-04 25-01-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2011, la renuncia presentada por el agente ARCA, Sergio Daniel (MI N° 16.434.931 – clase 1963) al cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios del Retiro Especial para Ex Combatientes de Malvinas – Ley XVIII N° 50.

Artículo 2°.- Deberán abonársele setenta (70) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) – Período 2009, y treinta y cinco (35) días – Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-01 27-01-11

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente TRONCOSO, Angela Yolanda (MI N° 10.027.834 – clase 1951) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XII – Jefe Sección Administrativa dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a partir del día 01 de enero de 2011.

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-02**27-01-11**

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente CURRUMIL, Celestino (MI N° 7.815.159 – clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a partir del día 01 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Liquidase a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV-03**27-01-11**

Artículo 1º.- Aprobar la Adjudicación del concurso de antecedentes y oposición de Profesional "B" – Jefe de Planta – Clase XIV – Personal Universitario - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano al señor DISTEL, Federico Andrés (MI N° 26.944.786 – clase 1979) dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2º.- Reconocer los servicios en el cargo de Profesional "B" – Jefe de Planta – Clase XIV – Personal Universitario - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano al señor DISTEL, Federico Andrés (MI N° 26.944.786 – clase 1979), desde el 17 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución como Profesional "B" – Jefe de Planta – Clase XIV – Personal Universitario - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano al señor DISTEL, Federico Andrés (MI N° 26.944.786 – clase 1979).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 - Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Y CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

Res. Conj. N°**III-07 MEyCP y IX-01 CG****24-01-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Rentas

del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la agente VILLAGRA, María Elena (MI N° 12.834.756 – clase 1957) - cargo Analista de Primera – Categoría V – Planta Permanente – Ley I N° 186 de la Contaduría General de la Provincia, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente VILLAGRA, María Elena (MI N° 12.834.756 – clase 1957) cargo Analista de Primera – Categoría V – Planta Permanente – Ley I N° 186 (antes Ley N° 4237) de la Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTS, VIDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 03-02-11 V: 07-02-11

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante doña MARINA VEGA: autos: "VEGA, MARINA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2673/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "ROBLEDO ALVARO ROGELIO S/SUCESION" Expte. N° 3037/09, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLEDO ALVARO ROGELIO.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos: "CHOCOBAR, JOSE s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 3057/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CHOCOBAR, para que dentro de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-02-11 V: 04-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALENZUELA, MATILDE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-02-11 V: 08-02-11.

EUROCASH – S.R.L.**CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: María Angélica SIMOS, argentina, casada en 1° nupcias con José Miguel Vásquez Troncoso, DNI 11.155.700, nacida el 22-08-53, empresaria, domiciliada en Avenida Tierra del Fuego N° 1.983, Rada Tilly, Provincia del Chubut y Guillermo Héctor MUÑIZ RENIERO, argentino, soltero, DNI 11.085.188, nacido el 27-11-54, empresario, domicilio en calle Los Pensamientos N° 818, del Barrio San Martín, de esta ciudad. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura N° 599 del 9-12-10 del Registro Notarial N° 22 del Chubut. 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "EUROCASH SRL". 4) DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios Petroleros: Tales como el mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, la realización de instalaciones de equipos, la realización de construcciones civiles; montaje y desmontaje de cañerías; limpieza y recolección de residuos, Pintura, limpieza y rasqueteo de tanque y cañerías; provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores; trabajos de proyección catódica y asesoramiento técnico; servicio de recorredores de pozos y baterías; atención y mantenimiento en instalaciones de superficie de producción, de plantas de tratamiento de crudo, de inyección, rebombeo y distribución. Obras e instalaciones industriales en: plantas de almacenaje, compresoras, procesamiento de petróleo y derivados, tanques, baterías, estaciones de bombeo, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de servicio, piletas de recuperación y la realización de todo trabajo destinado a la actividad petrolera. B) Transporte terrestre en general y en especial de personas y de cargas, sólidas, líquidas y/o gaseosas. Podrá explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos. A estos efectos podrá adquirir por cualquier título o alquilar los vehículos, repuestos y accesorios que sean menester. C) Importación y Exportación de los bienes necesarios para el desarrollo de su actividad, inclusive automotores, equipos y maquinarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las preinscriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, de Código de Comercio. D) Venta de Repuestos para camiones y/o equipos dedicados a los servicios petroleros. 7) CAPITAL SOCIAL: Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto de la siguiente forma: María Angélica SIMOS, trescientas (300) cuotas y el socio Guillermo Héctor MUÑIZ RENIERO, doscientas (200) cuotas. 8)

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será administrada y representada por un socio, revisando el carácter de Socio Gerente. 9) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) Domicilio social y fiscal: Los Pensamientos N° 818 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. b) Gerente: María Angélica SIMOS.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Director
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 04-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
 DEL GOLFO AUTOS SA
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3868/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DEL GOLFO AUTOS S.A.
 N° DE INSCRIPTO: ———
 N° DE C.U.I.T.: 30-69194182-1
 DOMICILIO: NAMUNCURA 7
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
 PROVINCIA: CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 560/09-DGR
 N° DE EXPEDIENTE: 1504/09-DGR
 PERIODOS ABARCADOS: ———
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44
 MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez

(10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:..... \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
 QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Intim. N° 066/2009-DiyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
 LOS VIAJANTES SA
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3892/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: LOS VIAJANTES SA
 N° DE INSCRIPTO: —
 N° DE C.U.I.T.: 30-69198016-9
 DOMICILIO: RIVADAVIA 2055
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
 PROVINCIA: CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 534/09-DGR
 N° DE EXPEDIENTE: 1474/09-DGR
 PERIODOS ABARCADOS: —

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Intim. N° 041/2009-DlyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES
 PRODUCTOS CONGELADOS
 COMODORO RIVADAVIA S.A.
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3876/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS CONGELADOS
 COMODORO RIVADAVIA S.A.
 N° DE INSCRIPTO:
 N° DE C.U.I.T.: 33-70890982-9
 DOMICILIO: GOBERNADOR GALINA 965
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
 PROVINCIA: CHUBUT
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los periodos 2003 a 2008 se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 566/09
 Nº DE EXPEDIENTE: 1511/09
 PERIODOS ABARCADOS: —
 TRIBUTO OMITIDO: 1.125,00
 SON PESOS: MIL CIENTO VEINTICINCO
 ACCESORIOS AL 30/11/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
 Intim. Nº 072/09 DI y T

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
 NCH/YC

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
 LEON, Paola Karina
 Bº "120 VIV. – Plan FEDERAL II"
 Casa Nº 32
 (9103) Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora LEON, Paola Karina, DNI Nº 23.959.033, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 16 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expediente Nº 3032/10-SIPySP/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 60/09 – IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de la señora LEON, Paola Karina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 32 del Barrio "64 Viviendas – Renglón I" (Código 877) – perteneciente al Conjunto Habitacional 120 viviendas - Plan FEDERAL II", de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 60/09-IPVyDU, a favor de la señora LEON, Paola Karina DNI Nº 23.959.033, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 32 del Barrio "64 Viviendas – Renglón I" (Código 877) – perteneciente al Conjunto Habitacional 120 viviendas - Plan FEDERAL II", de la ciudad de Rawson.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º la señora LEON, Paola Karina, DNI Nº 23.959.033 y el señor VARGAS, Pablo Ismael DNI Nº 28.516.568, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un

nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3552/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 21 de Diciembre del 2010.-

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/11

OBRA: “Pista de Atletismo”.

UBICACIÓN: **Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta con un centavo (\$ 5.757.550,01).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 57.575,50.

Capacidad de ejecución anual: \$ 11.515.100,02 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 24 de Febrero de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Jueves 24 de Febrero de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 04-02-11 V: 10-02-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

RECTIFICACIÓN – LICITACIONES PUBLICAS

RECTIFIQUESE LA CAPACIDAD DE EJECUCION
ANUAL DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES
PUBLICAS

Lic. N° 33/10

Localidad: **Comodoro Rivadavia**

Nombre de la Obra: **Colector Cloacal Cordón Oeste, Zona Sur, Tramos 1 a 3**

Plazo de Ejec.: 270

Mes Base: Octubre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.610.461,42.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83.

Lic. N° 02/11

Localidad: **Trevelin**

Nombre de la Obra: **Ampliación Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales**

Plazo de Ejec.: 300

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.038.284,11.

Presupuesto Oficial: \$ 1.730.473,52.

Lic. N° 04/11

Localidad: **Gan Gan**

Nombre de la Obra: **25 Mejoramientos de Viviendas**

Plazo de Ejec.: 420

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.143.248,21.

Presupuesto Oficial: \$ 2.286.496,41.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**RECTIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“21 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 01/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.544,39.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:

\$ 627.772,19.

PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS): 270.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.256.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.555,44.

FECHA DE APERTURA: 10/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 10/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILDES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública N° 06/10 PBSA

Expte. N° 2320/10-EC.

Objeto: **Contratación de los Seguros para los Puertos de la Provincia del Chubut, conforme las “Especificaciones Técnicas” que se detallan en**

el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El día 8 de Febrero del 2011 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: Dólares estadounidenses quinientos mil (U\$S 500.000,00).

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (U\$S 5.000).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (pesos doce mil).

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**RECTIFICACIÓN – Licitación Pública N° 31/10 –
Renglón I**

**“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero
Naval en la Ciudad de Puerto Madryn”**

Presupuesto Oficial: \$ 7.965.043,23.

Renglón I: Nexos

Presupuesto Oficial: \$ 7.965.043,23.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.620.057,64.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 79.650,43.

Valor del Pliego: \$ 7.399,00.

Plazo de Ejecución: (en días corridos) 270.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de FEBRERO de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACIONES PUBLICAS**

N° de Lic. 05/11

Localidad: **Gaiman**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en
Camwy Kayac.**

Plazo Ejec.: 120

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 536,00.

Garantía del Oferta: \$ 5.367,21.

Capacidad de Ejecución: \$ 268.360,76.

Presupuesto Oficial: \$ 536.721,52.

N° de Lic. 06/11

Localidad: **Trelew**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en
Trelew Rugby.**

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 471,00.

Garantía del Oferta: \$ 4.715,57.

Capacidad de Ejecución: \$ 235.778,67.

Presupuesto Oficial: \$ 471.557,34.

N° de Lic. 07/11

Localidad: **Rawson**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en
Bigornia Club.**

Plazo Ejec.: 150

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a
partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 640,00.

Garantía del Oferta: \$ 6.403,49.

Capacidad de Ejecución: \$ 320.174,65.

Presupuesto Oficial: \$ 640.349,31.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.648.628,17.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del
IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha
de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
tas:** Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson –
Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/10**

**“CARTELERIA PARA SEÑALIZACIÓN DE CALLES
EN LA CIUDAD DE RAWSON”.**

Presupuesto Oficial: \$ 806.911,58.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 403.455,79.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 8.069,11.

Valor del Pliego: \$ 807,00.

Plazo de Ejec.: 90 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de FEBRERO de
2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Ins-
tituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano –
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delega-
ción de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertu-
ra.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofer-
tas:** Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson –
Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel deberá cumplir con la Norma IRAM N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 586.800,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Febrero de 2011 a las 13:00 hs. en esta Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-02-11 V: 04-02-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal en envases de tres (3) pliegos de 50 kgs. Deberá cumplir con la Norma IRAM N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 543.000,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 750,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Febrero de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-02-11 V: 04-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO.**

“17 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de PASO DE INDIOS”.

LICITACION PUBLICA N° 08/11.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 775.460,36.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 387.730,18.-
PLAZO DE EJECUCION: (EN DÍAS CORRIDOS) 240.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 775.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.754,60.-

FECHA DE APERTURA: 28/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPV Y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILANTES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 02-02-11 V: 08-02-11.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/11

OBRA: **Construcción de Galpón en Campamento Los Cipreses 13° Distrito – Trelew – Provincia del Chubut.**

UBICACIÓN: Ruta Nac. N° 259 – Km. 64,39 – Tramo Trevelin – Límite con Chile – Trelew – Provincia del Chubut.

DESCRIPCIÓN: Construcción de Galpón para guardado de Equipos y Taller, con Oficina y Alojamiento para Personal e Iluminación del Predio.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.842.451,23.), al mes de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 5 de Abril de 2011 a las 11 hrs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Marzo de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 – (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-02-11 V: 16-02-11.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.

“21 Mejoramientos de Viviendas en la Barrio Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 01/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.544,39.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 627.772,19.-

PLAZO DE EJECUCION: (EN DÍAS CORRIDOS) 270.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.256.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.555,44.-

FECHA DE APERTURA: 28/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPV Y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILANTES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 03-02-11 V: 08-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**SECCION IX****AVISO DE LICITACION****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/10****Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA
Y ACUEDUCTO OESTE – TRELEW.**Presupuesto Oficial:**RENGLÓN 1:** Pesos Veintiocho Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Catorce (\$ 28.980.314,00).**RENGLÓN 2:** Pesos Catorce Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Noventa (\$ 14.107.890,00).**TOTAL OBRA:** Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro (\$ 43.088.204,00).**Garantía de Oferta:****RENGLÓN 1:** Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Tres con Catorce Centavos (\$ 289.803,14).**RENGLÓN 2:** Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Setenta y Ocho con Noventa Centavos (\$ 141.078,90).**Capacidad de ejecución anual:****RENGLÓN 1:** Pesos Veintiocho Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Catorce (\$ 28.980.314,00).**RENGLÓN 2:** Pesos Catorce Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Noventa (\$ 14.107.890,00).**TOTAL OBRA:** Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro (\$ 43.088.204,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: **TRELEW.****Plazo de ejecución:** Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.**Adquisición y Consulta de Pliegos:** En la Dirección General de Servicios Público, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4464723.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Presentación de propuestas: El día 04 de Marzo de 2011, hasta las: 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.**Acto de Apertura:****Lugar:** Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 04/03/2011 - Hora: 12:00.

Expediente: N° 08145-SIPySP-10.

I: 03-02-11 V: 09-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL****LICITACION PUBLICA N° 01/11 MFPS****Objetivo: Adquisición de una Camioneta 4x4 Doble Cabina 0 km destinada a la Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.****Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil. (\$ 175.000,00).**Garantía de mantenimiento de oferta:** Pesos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750,00).

Valor del Pliego: Pesos Ciento Setenta y Cinco (\$ 175,00).

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Febrero de 2.011 a las 11:00 hs.**Fecha de Recepción de las ofertas:** Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, San Martín N° 475 en Rawson, Provincia del Chubut.**Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:**

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax N° (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax N° (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 04-02-11 V: 09-02-11.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11159 de fecha Martes 01 de Febrero de 2011, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. N° V-268 y V-269 20**DEBE DECIR:**

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2010 - Res. N° V-268 y V-269 20